

ORD.: N° 53

ANT.: Solicitud de información portal 45/165

De fecha 30 de abril de 2014

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION

PUBLICA.

LA CISTERNA, 06 de mayo de 2014

DE: JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑORA MARTA YAÑ

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, a Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012. Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

## CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 30 de abril de 2014, se recibió la solicitud de información pública N°45/165, cuyo tenor literal es el siguiente:

Nómina completa del total de alcaldes que ha tenido el Municipio, desde su creación en 1925. A su vez, la fecha en que asumieron funciones

- 2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".
- 3.- Que el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.
- 4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

## **RESOLUCION:**

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por Transparencia Municipal:

La comuna de La Cisterna, desde que naciera como tal, el día 30 de mayo de 1925 hasta la fecha, ha tenido como Jefes Comunales los siguientes alcaldes:

ALCALDE	PERIODO (AÑOS)
ATILIO MENDOZA VALDEBENITO	1925
CARLOS LIRA	1927
JAVIER GUMUCIO	1928
RAMON LARRAIN	1930-1933
PEDRO ASCUI	1933
FEDERICO VARGAS G.	1934
ARMANDO ROJAS ZUÑIGAS	1936-1938
LUIS PRADO SMITH	1937
CUSTODIO BARRERA VALENZUELA	1939-1940
ENRIQUE ROMO VARGAS	1941-1943- 1949
ABEL GONZALEZ ALVAREZ	1942
JUVENAL ASENJO CARRASCO	1944
MARIO HERMOSILLA VENEGAS	1945
CARLOS COLELLA TORO	1946
HUMBERTO TOLEDO CORREA	1947
GUSTAVO URETA STULZEN	1948-1950 - 1952
SERGIO CEPPI MAJOL DE LUPE	1951
	1953-1954-1955-1956-
FERNANDO ROJAS WOLFF	1957
LAURA ARAYA ORTIZ	1955
JUAN MUÑOZ CIFUENTES	1957-1958
GUSTAVO FONTAINE MONTERO	1957-1959
GUILLERMO RODRIGUEZ SOTO	1960-1961-1962
RAQUEL LAZO PREUSS	1962
SERGIO URZUA ARISTEGUI	193-1964-1965-1966-1973
CARLOS PEREIRA NAVARRETE	1967-1968-1969-1970
SONIA ROSEN MELENDEZ	1971-1972
JUAN VALENZUELA VARGAS	1973
JAIME GALVEZ OLMOS DE	
AGUILERA	1973-1974-1975
CARLOS GUZMAN LAGOS	1976-1978
RAFAEL ORDENES MUÑOZ	1979-1986
SERGIO URZUA ARISTEGUI	1986-1987
GONZALEZ STEFFANI RUIZ	1987-1989
IVAN MOREIRA BARROS	1989-1994
RODOLFO PEREIRA ALBORNOZ	1994-1995
MARCELO SERRES HENRIQUEZ	1995-1996
HERNAN ROJO AVENDAÑO	1996-2000
HECTOR SILVA MUÑOZ	2000-2004
SANTIAGO REBOLLEDO	2004 A LA FECHA

- 2.- ENTREGUESE la información solicitada a doña Marta Yañ, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico.
- 3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.
- 4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a doña Marta Yañ mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente

MARCELA TOLEDOSANCHEZ

POR ORDEN DEL ALCALDE